

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2021 445

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por el doctor DAVID LEONARDO GREEN VILLAMIL, el cual le fuera otorgado por la demandante LUZ AMPARO MEJIA GALLO.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez